



## **ACTA COMPLEMENTARIA A LAS REDACTADAS COMO CORRECCIÓN SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y BAREMACION DEL CONCURSO DE LA PLAZA ENCARGADO/A DE BRIGADA DE LIMPIEZA VIARIA Y MEDIO AMBIENTE URBANO.**

Reunidos en la Sala de Protocolo del Ayuntamiento de Zuera, a las 10:30 horas el día 26 de enero de 2021 los siguientes miembros del Tribunal compuesto por:

Presidenta: Carmen Biarge Conte  
Secretaria: Ana Delia Liarte Lardiés  
Vocal: Elena Otín Pardo  
Vocal: M<sup>a</sup> Pilar Elvira González

Mediante Decreto de fecha 25 de noviembre de 2020 se estima el recurso de alzada presentado a la valoración de los ejercicios de la fase de oposición en el acta de fecha 3 de noviembre de 2020. Por ello se considera que debe retrotraerse las actuaciones del Tribunal Calificador, al momento previo de la calificación de la segunda prueba, atendiendo el criterio de interpretación de la valoración de la segunda prueba practicada del proceso de selección.

Considerando que, al retrotraernos al momento de la valoración de la segunda prueba, se considera que todos los expedientes deben ser tenidos en cuenta, y atendiendo a las valoraciones previstas desde el principio.

Se han presentado varias alegaciones con posterioridad a la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de noviembre, y solicitud de vista del expediente.

En relación con las alegaciones, de forma sucinta indican que solicitan el acceso a la prueba segunda y saber cómo se ha valorado la misma.

Se ha concedido acceso y vista al expediente de los aspirantes que lo han solicitado.

En relación con la alegación presentada por parte de Raul Fandos, solicita acceder a la segunda prueba, y obtener copia de los documentos.

El Decreto que se pone en conocimiento de los aspirantes se refiere únicamente a la puntuación de la segunda prueba, no da por finalizado el expediente, ni el proceso, ya que se retrotrae al inicio de la valoración de dicha prueba. El periodo de alegaciones establecido se refiere al contenido del Decreto de fecha 25 de noviembre de 2020, a la consideración del criterio de valoración de la segunda prueba. No se le puede dar acceso a la misma ya que está pendiente de valorar en función del nuevo criterio. No se considera indefensión por parte del interesado ya que tiene a su disposición, una vez puntuada la prueba, de todos los plazos y recursos disponibles.

Por todo ello, y lo establecido en las actas del mismo día se propone la siguiente propuesta de resolución a la Alcaldía:

**Primero.-** Desestimar las alegaciones presentadas por considerar que no se puede acceder a la segunda prueba, ya que en función del Decreto de fecha 25 de noviembre de 2020 esta pendiente de calificar. No se considera indefensión, ya que el interesado dispone de todos los recursos y plazos establecidos en la legislación.





**Segundo.-** Se propone como candidato a la plaza objeto del proceso selectivo a:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICION	DE	FASE CONCURSO	DE	TOTAL PUNTOS
***4582**	JIMÉNEZ HEBLE, ENRIQUE JOSÉ	51,50		22,75		74,25

**Tercero.-** Se propone la constitución de la bolsa de empleo de acuerdo al punto noveno de las bases específicas para la provisión de una plaza de encargado/a de brigada de limpieza viaria y medio ambiente urbano, que estará integrada por las personas que hayan superado el proceso de selección:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICION	DE	FASE CONCURSO	DE	TOTAL PUNTOS
***2588**	FERNÁNDEZ PRADILLA, ÁNGEL	37,45		0,50		37,95
***5071**	GOMÁRIZ FLETA, FRANCISCO JOSÉ	35,70		1,00		36,70

Documento firmado electrónicamente en la fecha y hora que aparece al margen por los/las miembros/as del tribunal:

Presidenta: Carmen Biarge Conte  
Secretaria: Ana Delia Liarte Lardiés  
Vocal: Elena Otín Pardo  
Vocal: M<sup>a</sup> Pilar Elvira González

